

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, lleva-se á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaría. — Negociado 6.º — Ayuntamientos. — Circular.

Por la Excm. Diputacion provincial se ha dictado con fecha 8 del corriente el siguiente acuerdo:

Excmo. Sr.: Visto por esta Diputacion el expediente instruido por el Ayuntamiento del pueblo de la Alameda pidiendo su agregacion al de Canillejas, Canillas, Barajas y Vicálvaro en vista de la situacion anormal por que aquel atraviesa, remitido por ese Gobierno en cumplimiento de los artículos 4.º y 7.º de la ley municipal vigente, y examinados los antecedentes de que se compone, aparece que el Municipio de la Alameda carece por completo de recursos para atender á las más indispensables cargas municipales y que ya carece de todos los elementos necesarios para su existencia legal; de consiguiente, cuando es una verdad sabida que los pocos vecinos de la Alameda son infelices jornaleros que la mayor parte tienen la desgracia de no saber leer ni escribir; que no pueden legalmente celebrarse las elecciones cuando llega la época de hacerse; cuando la miseria es completa y á lugar á que queden desatendidas las más apremiantes obligaciones municipales, dicho está que procede la supresion de aquel Municipio de la Alameda por la carencia de recursos y por las demás circunstancias no ménos atendibles que quedan indicadas y constan en el expediente.

La conformidad de los dos Ayuntamientos y la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados, que son los requisitos establecidos en el art. 4.º y párrafo 1.º de la ley vigente municipal, resulta tambien del expediente, toda vez que el Ayuntamiento y mayoría de vecinos de Barajas explicitamente han consignado en el oficio de 30 de Noviembre último, dirigido á ese Gobierno, «que la agregacion es y la estiman conveniente, siempre que se prescinda de cargar la cantidad de descubiertos hasta 9 de Mayo y los que puedan resultar hasta que tuviese lugar la incorporacion: que desde luego aceptan la agregacion del término de la Alameda al de Barajas; pero con la condicion precisa de que se entienda sin obligacion ni compromiso de satisfacer á los acreedores las cantidades que hasta la incorporación apareciesen contra dicho pueblo, no aceptándola en caso contrario.»

Si, pues, el pueblo de la Alameda al pedir su agregacion al de Barajas no pide que éste cargue sobre sí las obligaciones que tiene sin satisfacer, porque el pueblo de Barajas se conforma con la agregacion, expresando terminantemente y como es justo que acepta sin obligarse á satisfacer deudas ajenas; si esta aneccion de términos municipales es de evidente necesidad y de la naturaleza que

aun el Gobierno de S. M. puede acordarla en bien de los intereses públicos y de la buena administracion, preciso será convenir en que hay completa conformidad en los acuerdos de los dos Ayuntamientos y de la mayoría de los vecinos de los Municipios interesados.

Y como este es el requisito que la ley exige para que pueda alterarse el término municipal por la supresion de un Municipio y su agregacion á otro, nada hace falta para resolver el expediente en ese sentido.

Además debe advertirse que por la agregacion indicada no pasa el término municipal de la Alameda á distinto partido judicial ni eclesiástico, de manera que no existe dificultad de ningun género para la supresion y agregacion de que se trata. En vano se diría que para resolver la agregacion era menester que la Diputacion provincial, así como la Administración económica, condonasen al pueblo de la Alameda los débitos que tiene á favor de ambas Corporaciones; porque en primer lugar la ley municipal vigente no lo dispone; en segundo lugar no es de suponer tampoco cuando precisamente autoriza la agregacion por la carencia de recursos, y si el pueblo de la Alameda los tuviese, claro es que no solicitaría la supresion de su término y la agregacion al de Barajas. Por otra parte; cuando el pueblo carece de todo, cuando sus infelices vecinos viven de un mezquino jornal, si le pueden encontrar, ¿qué habían de prometerse la Diputacion provincial y la Administración económica no renunciando á los débitos que á su favor resultasen y que jamás se podrían realizar? Ese pueblo ya no vive para sí ni para nadie; y aun en el caso, no presumible por muchas razones, de que ni la Diputacion provincial ni la Administración económica no condonasen los débitos al pueblo de la Alameda, la supresion y la agregacion procedería, porque existen las circunstancias que la ley exige para ello: hay carencia de recursos completa, hay conformidad de los Ayuntamientos y mayoría de vecinos de los Municipios interesados. No sería dado pensar seriamente en exigir que el pueblo de Barajas, que se presta á la agregacion en bien de su colindante de la Alameda y en utilidad general, hubiese de responder de cargas ajenas y que tampoco podrían incluirse legalmente en sus presupuestos ni proponer aprobarse. Esos débitos son incobrables ya; los vecinos de la Alameda, pobres que ni cuentan con lo necesario para mal subsistir, carecen de recursos para satisfacerlos; pero quieren como es natural hacer uso de un derecho que la ley municipal les otorga de agregarse á otro pueblo para vivir.

En consideracion, pues, á lo que del expediente resulta, á la terminante prescripcion de la ley y á lo que queda manifestado, esta Corporacion ha acordado declarar procedente la supresion del Municipio de la Alameda y su agregacion al de Barajas, con la expresa y justa circunstancia de que hecha la creacion del nue-

vo término por la agregacion al pueblo de Barajas, no deberá responder del pago de los débitos que contra el de la Alameda hubiere hasta ese dia á favor de cualquier dependencia del Estado, corporacion ó particular.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y siendo ejecutivo el preinserto acuer-

do, de conformidad con el art. 7.º de la ley municipal vigente, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales y demás Autoridades de la provincia, así como de cuantas personas pueda interesar la supresion del Municipio de la Alameda y su agregacion al de Barajas.

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Comision provincial.

Sesion de 12 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido dió principio la recepcion de los quintos del actual reemplazo, ofreciendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
La Alameda.	
1 Victoriano Leon y Martin	Ingresó en caja.
2 Manuel Matamala y Coronado	Recluta disponible.
3 Eduardo Fernandez y Ortega	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
Audiencia.	
1 Silvestre Alvarez Hernandez	Soldado para la reserva por exceder de 1.500 milímetros y no llegar á 1.540.
2 Benigno Berdasco Anton	Excluido por el distrito.
3 José Perez Gonzalez	Redimió.
4 César Carrasco Mir	Cubre plaza.
5 Manuel Martin y Gonzalez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
6 Manuel Mendez Lopez	Ingresó en caja.
7 Ricardo Santiago	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
8 Nicolás Navidad Magro	Idem id.; id. id.
9 Joaquin Pastor Estéban	Idem id.; id. id.
10 Angel Parrondo Cano	Excluido por idem.
11 Enrique Aldecoa y Villasante	Redimió.
12 Alejandro Escudero Estéban	Ingresó en caja.
13 Victor Gil Martinez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
14 José Camino y Garcia	Ingresó en caja.
15 Francisco Leal Mayoral	Idem id.
16 Victor Morán Rosa	Pendiente de redencion.
17 Miguel Suarez Expósito	Pendiente de filiacion.
18 Angel Fernandez Martinez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
19 Benigno Ignacio Gonzalez y Lopez	Idem id.; id. id.
20 Bartolomé Lopez Garcia	Ingresó en caja.
21 Mariano Rodriguez Concha	Cubre plaza.
22 Gregorio Perez Garcia	Exceptuado en el distrito; soldado para la reserva.
23 Pedro Valencia Vega	Pendiente por enfermo.
24 Sixto Fernandez Ruiz	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
25 Francisco Gonzalez Celedonio	Util condicionalmente.
26 Gregorio Arroyo Murga	Pendiente de filiacion.
27 Juan Pando Cañedo	Ingresó en caja.
28 Manuel Carbonell	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
29 Gonzalo Carmena Perez	Idem id.; id. id.
30 Polonio Mergelina y Sanchez	Pendiente de filiacion.
31 Luis Calleja Fernandez	Redimió.
32 Alfonso del Cerro y Muñoz	Ingresó en caja.
33 Patricio Barco Pons	Idem id.
34 Benito Sobrevilla Cueto	Idem id.
35 Eduardo Gonzalez Magro	Idem id.
36 Ruperto Velazquez Garcia	Idem id.
37 Enrique Abelló Morell	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
38 Salvador María de Guinea y Alzate	Redimió.
39 José Manuel Benedicto Sanchez	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
40 Laureanode Luis Moreno	Inútil.
41 Jerónimo Mateos Estéban	Ingresó en caja.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
42 José Barco Pons.....	Ingresó en caja.
43 Roman Flores de Rivera.....	Idem id.
44 Estéban Gonzalez Vazquez.....	Pendiente de filiacion.
45 Francisco Lopez Minuesa.....	Ingresó en caja.
46 Joaquin Ibañez Cuevas.....	Redimió.
47 Alfredo Camino Garcia.....	Pendiente de filiacion.
48 Enrique Victoria Muté.....	Pendiente por enfermo hasta el dia 2 de Abril.
49 Domingo Garcia y Garcia.....	Ingresó en caja.
50 Dionisio Gutierrez Alance.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
51 José Villodas de la Torre.....	Redimió.
52 Federico Chamber Herrerros.....	Prófugo.
53 Gil Martinez Gonzalez.....	Idem.
54 Damian Contestes y Calafías.....	Pendiente de filiacion.
55 Vicente Salgado Infante.....	Ingresó en caja.
56 Francisco Garcia Sanchez.....	Prófugo.
57 José Rodriguez Cabo.....	Ingresó en caja.
58 Raimundo Orihuela Monterroso.....	Idem id.
59 Alfredo Calleja Bueno.....	Exento; corto de talla.
60 Antonio Muñio y Trillo.....	Excluido por corresponder á Binianzo (Coruña).
61 Diógenes Aparicio Aguado.....	Ingresó en caja.
62 Julian Ortiguela Perdiguero.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
63 Francisco Borrué Nuñez.....	Ingresó en caja.
64 Antonio Fernandez Martin.....	Idem id.
65 Antonio Martin de Uceda.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
66 José Garcia Ruda.....	Idem id.; id. id.
67 Andrés Reus Gonzalez.....	Idem id.; id. id.
68 Domingo Zaldívar Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
69 Miguel Sepúlveda Quirós.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
70 Demetrio Andía y Lundaia.....	Idem id.; id. id.
71 Ramon Rodríguez Giron.....	Ingresó en caja.
72 Emilio Moreno Rico.....	Idem id.
73 José Romis Prado.....	Redimió.
74 Juan Garcia Rodríguez.....	Caja, recurso pendiente para el dia 2 de Abril.
75 José Gonzalez Rodriguez.....	Cubre plaza.
76 Sancho Rentero y Rentero.....	Ingresó en caja.
77 Antonio Hernandez Martinez.....	Pendiente de filiacion.
78 Antonio Zozaya y Fon.....	Redimió.
79 Pablo Miguelañez Alberto.....	Ingresó en caja.
80 Rafael Alvarez Alarcon.....	Prófugo.
81 Francisco Garcia Navarro.....	Ingresó en caja.
82 Miguel Manuel Garcia Rodríguez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
83 Luis Mollinedo y Nágera.....	Idem id.; id. id.
84 Cándido Serrano Muñoz.....	Ingresó en caja.
85 José Estéban Arroyo.....	Redimió.
86 Francisco Balaguer Navarro.....	Exceptuado en el distrito; soldado para la reserva.
87 Raimundo Hernandez Castrillo.....	Idem id.; id. id.
88 Antonio Aparicio Galdon.....	Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abril.
89 Victoriano Sanchez Perez.....	Prófugo.
90 Jesus del Caño Rodríguez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
91 José Rodriguez Solano.....	Útil condicionalmente.
92 Pablo Perez Hernandez.....	Ingresó en caja.
93 Manuel Jimenez Garcia.....	Redimió.
94 Enrique Sanchez Seña.....	Ingresó en caja.
95 Félix Riveira y Pedreira.....	Idem id.
96 Ramon Martin Matienza.....	Redimió.
97 José Ruiz Diaz.....	Ingresó en caja.
98 Manuel Calvín Garcia.....	Pendiente de filiacion.
99 Saturio del Hoyo Gerica.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
100 Francisco Sanchez Lema.....	Ingresó en caja.
101 Vepancio Brogeras Lopez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
102 Jesus Garcia Fernandez.....	Prófugo.
103 Vicente Aguilera Quiroga.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
104 Enrique Jimenez Picó.....	Prófugo.
105 Fernando Tueró Puente.....	Pendiente de filiacion.
106 Genaro Danuá Cantó.....	Idem id.
107 Alejandro Platel Perez.....	Ingresó en caja.
108 Manuel Cantalejo Ayuso.....	Inútil.
109 Tomás Mora Martinez.....	Redimió.
110 Manuel Villagrasa Salvador.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
111 Elías Arribas Largo.....	Redimió.
112 Antonio Mencía Buzon.....	Idem.
113 Luis Pedro Buisgontier y Lera.....	Pendiente de rectificacion del apellido para el dia 2.
114 Antonio Moreno Morales.....	Corto de talla.
115 Estéban Perez Frutos.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
116 Tomás Escalante Tancredi.....	Útil condicionalmente.
117 Ricardo Cutillas Lázaro.....	Redimió.
118 Tadeo Fernandez Zuazo.....	Ingresó en caja.
119 Eugenio Lachica Cruces.....	Idem id.
120 Isidro Herranz Gil.....	Idem id.
121 Ramon Rodriguez Menendez.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
122 Antonio Abad Blanes.....	Idem id.; id. id.
123 Anastasio Rubio Sevilla.....	Prófugo.
124 Antonio Salcedo Barquini.....	Redimió.
125 Balbino Jáuregui y Cabañas.....	Corto de talla.
126 José Facal Trillo.....	Ingresó en caja.
127 José María Escudero Lacol.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
128 Tomás Martin Sierra.....	Idem id.; id. id.
129 Luis Pando Cañedo.....	Ingresó en caja.
130 Alfonso Marrot Castellanos.....	Redimió.
131 Francisco Santiago Menor.....	Ingresó en caja.
132 Antonio Garcia Buchillo.....	Pendiente para el dia 2.
133 Ramon Garcia Valdés.....	Prófugo.
134 Mariano Benavente.....	Excluido por corresponder al distrito de la In-clusa.
135 Alberto Cadenas Fernandez.....	Prófugo.
136 Antonio de Saá y Latorre.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
137 Sotero Bravo Ruiz.....	Idem id.; id. id.
138 Valentin Guillermin Sagarminaga.....	Pendiente de filiacion.
139 José Barrié Anglada.....	Redimió.
140 Luis Parrondo Martin.....	Ingresó en caja.
141 Antonio Perez Sanz.....	Redimió.
142 Joaquin Martin Gonzalez.....	Pendiente de filiacion.
143 Frutos Macías Ortiz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
144 Julian Leon Candela.....	Cubre plaza.
145 Antonio Domingo Perez.....	Corto de talla.
146 Juan Echever y Alonso.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
147 José María Garcia Marchena.....	Exceptuado por el distrito; id. id.
148 José Herrerros Cortés.....	Idem id.; id. id.
149 Ricardo de Diego Bohlig.....	Redimió.
150 Eduardo Perez Mendez.....	Idem.
151 Juan Paulete Picazo.....	Ingresó en caja.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
152 Braulio Rodriguez Narte.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
153 Francisco Serrano Romero.....	Idem id.; id. id.
154 Manuel Garcia Gayo.....	Excluido por corresponder á Leizuela (Oviedo).
155 José Flores Astrani.....	Cubre plaza en infanteria de Marina; reclamase la filiacion.
156 José Tarrarido Zarza.....	Pendiente de filiacion.
157 Antonio Olea Barrios.....	Redimió.
158 Luis Gomez Barba.....	Ingresó en caja.
159 Valentin Gonzalez Navarro.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
160 Rafael Fernandez Granados.....	Idem id.; id. id.
161 Felipe Minguez Cosmen.....	Ingresó en caja.
162 Antonio Prieto Diaz.....	Pendiente de filiacion.
163 Cayetano Cañas Valladares.....	Ingresó en caja.
164 Victoriano Tellez Pascual.....	Idem id.
165 Ventura Magro Nuñez.....	Idem id.
166 Agustin Ugena Labrandero.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
167 Eduardo Giacormari y Toledano.....	Pendiente de filiacion.
168 Manuel Garcia Fernandez.....	Pendiente para el 2 de Abril.
169 Guillermo Eloy del Olmo y Muñoz.....	Exceptuado; por el distrito; soldado para la reserva.
170 José Maria Alfredo de Brea y Closa.....	Inútil.
171 Pantaleon Araus Sanz.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
172 Francisco Soto Vazquez.....	Pendiente de filiacion.
173 Antonio del Fresno Leredo.....	Ingresó en caja.
174 Francisco Moreno Otero.....	Excluido por corresponder á la Latina.
175 Pedro Martin Pino.....	Ingresó en caja.
176 Manuel Garcia.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
177 Joaquin Fernandez Ruiz.....	Corto de talla.
178 Enrique Escribano y Garcia.....	Ingresó en caja.
179 Juan Asenjo Lopez.....	Idem id.
180 Francisco de la Caballeria y Losada.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
181 Benito Herrera Gomez.....	Ingresó en caja.
182 Juan Lopez Lizcane.....	Prófugo.
183 Luis Fernandez Zabrilla.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
184 Francisco Anido.....	Corto de talla.
185 Francisco Rodriguez Alcántara.....	Ingresó en caja.
186 Manuel Garcia Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
187 Pedro Fernandez Garcia.....	Ingresó en caja.
188 Tomás Andrés Tuvilla.....	Idem id.
189 Emilio Posada Teresa.....	Idem id.
190 Manuel Garcia Salvador.....	Soldado para la reserva por exceder de 1.500 mi-límetros y no llegar á 1.540.
191 Manuel Mitjams y Alvenes.....	Prófugo.
192 Emilio Trullas Aguseriet.....	Soldado para la reserva por exceder de 1.500 mi-límetros y no llegar á 1.540.
193 Florencio Gonzalez Merino.....	Ingresó en caja.
194 Ignacio Alcaraz Murcia.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
195 Daniel Ramirez Cubillo.....	Inútil.
196 Roman Sanchez Beato.....	Cubre plaza; reclamase la filiacion.
197 Fidel Hugercios Tonceda.....	Ingresó en caja.
198 Antonio Casan y Ferriols.....	Pendiente de filiacion.
199 Miguel Muñoz Cenamor.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
200 Santiago Hortelano Cascales.....	Ingresó en caja.
201 José Santos Gonzalez.....	Prófugo.
202 Antonio Chamber Herrerros.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
203 Luis Aguado Soto.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
204 José Fernandez Miguel.....	Idem id.; id. id.
205 Pedro Santandreu y Mandilego.....	Ingresó en caja.
206 Rufo Martinez Lopez.....	Idem id.
207 Luis Rey de Castro.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
208 Julian Ruiz Garcia.....	Prófugo.
209 Enrique Rajon de Castro.....	Ingresó en caja.
210 José Sedeño Hernandez.....	Excluido por no tener la edad.
211 Plácido Villalba Huete.....	Ingresó en caja.
212 Dionisio Cida Muñoz.....	Idem id.
213 Eduardo Valdés Gallego.....	Inútil.
214 Sebastian Rodriguez Arias.....	Corto de talla.
215 Francisco Hernandez Irurita.....	Ingresó en caja.
216 Gregorio Bueno Santamaria.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
217 José Sellan Gil.....	Ingresó en caja.
218 Manuel Lahera Lopez.....	Idem id.
219 Andrés Gonzalez Serrano.....	Idem id.
220 Mariano Lucas Ramos.....	Idem id.
221 Luis Camacho Garcia.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
222 Francisco Gomez Carro Diaz.....	Prófugo.
223 Fernando Herrera Vicente.....	Pendiente de curacion.
224 Antonio Huérvos Canasto.....	Ingresó en caja.
225 Vicente Mejia Garcia.....	Pendiente de presentacion para el dia 2 de Abril.
226 Eulogio Raimundo Sanz.....	Ingresó en caja.
227 Basilio del Camino Poblacion.....	Idem id.
228 Manuel Blasco Cazaffa.....	Útil condicionalmente.
229 Niceto Lopez Luna.....	Pendiente de filiacion.
230 Miguel Carrasco Mir.....	Idem para el dia 2 de Abril.
231 José Garcia Lopez.....	Prófugo.
232 Gonzalo Gil Gomez.....	Cubre plaza.
233 Gonzalo Lopez Beleño.....	Inútil.
234 Adolfo Menu y Arcos.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
235 Teodoro Sierra Ruiz.....	Idem id.; id. id.
236 José Fernandez Perez.....	Pendiente para el dia 2 de Abril.
237 Manuel Calvo Irueta.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
238 Francisco Rodriguez Rubio.....	Idem id.; id. id.
239 Estéban Toyar Peinador.....	Pendiente para el 2 de Abril.
240 Gregorio Barrios Ventura.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
241 José Lopez Vega.....	Ingresó en caja.
242 José Fernandez Calero.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
243 Juan Bautista Muñoz.....	Ingresó en caja.
244 Federico Varela Perez.....	Prófugo.
245 Cayetano San José.....	Útil condicional.
246 Bonifacio Pinedo Martinez.....	Pendiente para el 2 de Abril.
247 Angel Zea Aparicio.....	Ingresó en caja.
248 Pedro Fernandez Garcia.....	Corto de talla.
249 Enrique Sahaz Engracia.....	Inútil.
250 Luis Carbonell y Soler.....	Ingresó en caja.
251 José Alonso Sanz.....	Confirmado el fallo del distrito, ingresó en caja.
252 Antonio Labandeiro Cereijo.....	Inútil.
253 Ricardo Talaverano Sanchez.....	Ingresó en caja.
254 Federico Bordallo y Visedo.....	Prófugo.
255 Manuel Alonso Perez.....	Idem.
256 José Puig Alonso.....	Útil condicionalmente.
257 Daniel Casuso Alonso.....	Recluta disponible.
258 José Antonio Losiano Fernandez.....	Útil condicionalmente y recluta disponible.
259 Antonio Garcia Fernandez.....	Prófugo.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
260 Gabriel Blot e Iborra.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
261 Juan Salinero.....	Corto de talla.
262 Enrique Pintado Hernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible.
263 Mariano Erices Salvador.....	Recluta disponible.
264 Ezequiel Fernandez Carrascosa.....	Idem id.
265 Francisco Grande Sanchez.....	Prófugo.
266 Nicasio Alonso Gonzalez.....	Corto de talla.
267 José Menendez Pelaez.....	Recluta disponible.
268 Miguel Orejon Arenal.....	Idem id.
269 Juan Rodriguez Izquierdo.....	Idem id.
270 Vicente Ramos Verges.....	Prófugo.
271 Luciano Boada Gomez.....	Recluta disponible.
272 Benito Vera Garaoya.....	Pendiente de filiacion.
273 Juan Moya Carvajal.....	Corto de talla.
274 Pablo Fernandez Alonso.....	Recluta disponible.
275 José Rodriguez del Moral.....	Idem id.
276 Nicolás de las Cuevas Martin.....	Idem id.
277 Juan Alegre y Fortejada.....	Inútil.
278 Alonso del Tuero y Andriani.....	Recluta disponible.
279 Eugenio Rodriguez Arroyo.....	Idem id.
280 Ventura Lopez Gomez.....	Pendiente por enfermo para el dia 2 de Abril.
281 Eduardo Amor Diaz.....	Recluta disponible.
282 Angel Garcia Vulgo.....	Prófugo.
283 Juan Martinez Perez.....	Recluta disponible.
284 Manuel Gonzalez y Garcia.....	Idem id.

Quintos de otras provincias que ingresan en la caja de Madrid á cuenta de los cupos que se indican á continuacion:

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
LUGO.—San Juan de Segovia.	
Juan Silva Fernandez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Ariz.	
Federico Nuñez Mendez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Bretoña.	
Genaro Braña Lopez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—San Pedro Félix Bergazo.	
Marcial Rey y Rey.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Mondoñedo.	
Emilio Dean y Cabaleiro.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Santa Maria de Vilameño.	
Ramon Regueira y Gomez.....	Ingresó en caja.
VALLADOLID.—Valladolid.	
Pedro Gonzalez Fraile.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Palacios de Campos.	
Mariano Herrero Asensio.....	Ingresó en caja.
LEON.—Brazuelo.	
Lorenzo Botas Gallego.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Combarros.	
Miguel Prieto Martinez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Hervededo.	
Adriano Rodriguez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Pedredo.	
Antonio Alvarez Collado.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Combarros.	
Elías Prieto Gallego.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Quintanilla.	
Francisco Prieto Ramos.....	Ingresó en caja.
LOGROÑO.—Montemediano.	
Rafino Rodriguez Marcos.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Autor.	
Salustiano Perez Sanz.....	Ingresó en caja.
BURGOS.—Barbadillo.	
Daniel Rubio Garachan.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Aranzo Miel.	
Ezequiel Carazo Fernandez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Altalle.	
Calixto Tricio Isasmandi.....	Ingresó en caja.

NUMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
OVIEDO.—Fuentecfella.	
Antonio Moína Fuertes.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Santa Eulalia de Cabranes.	
José Martino Rodriguez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Riello.	
Hermenegildo Gonzalez Lapuente.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Rosfrío.	
Valentín Rubio Garrido.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Fuentes de Corvero.	
Manuel Alvarez Parrondo.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Barguedo.	
Francisco Fernandez Garcia.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Busmayor.	
Francisco Mendez Suarez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Lastres.	
Angel Turon y Rodriguez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Aristebano.	
Benigno Verdascó Anton.....	Ingresó en caja.
CORUÑA.—Arango.	
José Luna.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Lagoa.	
Manuel Diaz y Garcia.....	Ingresó en caja.
ALAVA.—Contrasto.	
Leon Ortiz y Martinez.....	Ingresó en caja.
ALBACETE.—Hellín.	
Juan Antonio Monge.....	Ingresó en caja.
SORIA.—Resnos.	
Ignacio Diez Gomez.....	Ingresó en caja.
ALICANTE.—Crevillente.	
Mariano Llopis Perez.....	Ingresó en caja.
ALICANTE.—Orihuela.	
Francisco Saez Perelló.....	Ingresó en caja.
ZARAGOZA.—Illca.	
Francisco Mercado y Magdalena.....	Ingresó en caja.
CUENCA.—Cervera.	
Lucio Manzanera Arnaiz.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Carrascosa.	
Galo Medina y Lopez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Amonacid Marquesado.	
Isidro Martinez Zapata.....	Ingresó en caja.
BADAJOS.—Acenchal.	
Angel Mora y Sala.....	Ingresó en caja.
SANTANDER.—San Pedro del Romeral.	
Francisco Gutierrez Lopez.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

Resultando vacante por defuncion del que lo desempeñaba el estanco del pueblo de Ajálvir, partido administrativo de Alcalá de Henares, y debiendo proveerse en individuo que reuna las condiciones

que exige el decreto 24 de Setiembre de 1874 y ley 3 de Julio de 1876, se anuncia al público á fin de que durante el término de 15 dias puedan presentarse en esta Administracion solicitudes debidamente documentadas por cuantos aspiren á desempeñarlo.
Madrid 12 de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Antonio Laá.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 24 del mes de Marzo de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cént.
D. Marcelo Alvarez	Fresnedillas	Rústica	Fresnedillas	Clero.	37'90
Genaro Martin	Colmenar	"	Colmenar	"	16'88
Regino Gutierrez	Anchuelo	"	Anchuelo	"	62'50
Francisco Prieto	"	"	"	"	26'76
Severo Perez	Colmenar	"	Colmenar	"	87'50
Genaro Sagar	Anchuelo	"	Anchuelo	"	40
"	"	"	"	"	26'25
Santiago de Mesa	Torrejon de Ardoz	"	Velilla de San Antonio	"	17'50
Francisco Peñalver	Torres	"	Torres	"	76'25
"	"	"	"	"	17
Juan Gurrea	Campo-Real	"	Campo-Real	"	6'50
Julian Leon	"	"	"	"	2'50
Miguel Gonzalez	"	"	"	"	12'63
Antonio Solana	Batres	"	Batres	"	7'13
"	"	"	"	"	21'88
Manuel Lopez	Camarma	"	Camarma	"	30'13
"	"	"	"	"	75
"	"	"	"	"	56'25
"	"	"	"	"	7'63
"	"	"	"	"	38'38
"	"	"	"	"	30
"	"	"	"	"	31'25
"	"	"	"	"	93'75
"	"	"	"	"	36'25
"	"	"	"	"	27'63
Eugenio Gutierrez	Robregordo	"	Robregordo	"	125
Dionisio Pompa	Batres	"	Batres	"	31'25
Félix Alonso	Loeches	"	Loeches	"	50'05
Gregorio Escolar	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	"	250'05
Dionisio Alcázar	Villarejo	"	Villarejo	"	117'50
Félix Huerta	Alcalá	Urbana	Alcalá	Estado.	1.680
Vicente Muñoz Amor	Madrid	"	Madrid	"	

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO que manifiesta los servicios prestados por la fuerza de la misma en el mes próximo pasado.

Delinquentes y ladrones.	Reos Prófugos.	DESERTORES		Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL	Armas recogidas.	Presos conducidos.
		De ejército.	De presidio.				
31	"	1	"	31	63	12	2.481

Madrid 8 de Marzo de 1879.—El Coronel, primer Jefe, Manuel Bandragen.

Ayuntamientos.

Patones.

El proyecto de presupuesto municipal de este distrito para el año de 1879 á 1880, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días para que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Patones 6 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Martin Sanz.

Titulcia.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas y 50 más por apéndices y repartos. Igualmente está vacante la del Juzgado municipal, que la viene desempeñando el mismo Secretario del Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el plazo de 30 días.

Titulcia 9 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Hipólito García.

Torrejon de Velasco.

Con el fin de que el repartimiento de este término municipal pueda practicar-

se con la más estricta justicia y equidad posible, se hace saber que los terratenientes vecinos y forasteros presentarán en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, las relaciones juradas de alza y baja de riqueza en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndoles que pasado dicho tiempo no les serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Valdemoro, Parla, Cubas, Casarrubuelos, Madrid y Torrejon de la Calzada se servirán dar publicidad á este anuncio.

Torrejon de Velasco 9 de Marzo de 1879.—El Alcalde Presidente, Roman Varrá.—El Secretario, Nicanor Gonzalez Puebla.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de los Sres. Ortiz y Palenque con D. Ramon Gonzalez Carvajal sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta

una casa señalada con el núm. 4 de la manzana 48 del ensanche, cuya calle hoy no tiene nombre, que está próxima al paseo de Areneros, en una de las calles próxima á este paseo: linda Oeste la fachada de la medianería; de la izquierda al Norte; la derecha al Sur, y el testero al Este, cuya superficie de 160 metros cuadrados, equivalentes á 2.060 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 24.000 pesetas; para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Abril próximo, y hora de la una de su tarde, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que es necesario consignar en la mesa del mismo la suma de 1.500 pesetas para tomar parte en dicha subasta.

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El Juez.—El actuario, Pablo Gargantiel. 191

Palacio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Fausto Martinez contra D. Elías Jesus Villajubin, y Escribanía del infrascrito Escribano, se ha acordado por providencia de esta fecha se requiera por los periódicos BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid al D. Elías Jesus para que en el término de segundo día nombre perito por su parte para que tase los bienes embargados al mismo en estos autos; con apercibimiento que de no

hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado por la parte contraria.

Dado en Madrid á 12 de Marzo de 1879:—V.º B.º—M. Villasanta.—El Escribano, Juan Muñoz. 190

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 20 de Abril de 1870 y los números 69.545 de entrada y 17.394 de registro, del concepto de necesario, por valor de 9.500 pesetas nominales en bonos del Tesoro, procedentes de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios del Ayuntamiento Asocio del Barco, provincia de Avila, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 13 de Marzo de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospital.